

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-ISEP-105-2025.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 08:53 horas del día 23 de junio de 2025, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, sito en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante identificado como "El Comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción I y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante identificada como la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el acto, en suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que el motivo de la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso someter a la aprobación de los presentes, la Cancelación del procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-ISEP-105-2025, publicada en fecha 06 de junio de 2025, por lo que, de conformidad con lo establecido por el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, ya que en nuestro concepto, de continuarse con el procedimiento de contratación en cita, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano solicitante al no haber establecido de manera correcta en las bases de licitación, los datos con los que el proveedor adjudicado debe de facturar.

Seguidamente, se procede a dar una breve reseña de los acontecimientos (caso fortuito o fuerza mayor, en su modalidad de hechos del hombre o actos de la autoridad, consistente en el error al momento de plasmar en las bases de licitación, los datos para facturar:

- Que en fecha 06 de junio de 2025, se publicó la Convocatoria a la Licitación Pública Regional número OM-ISEP-105-2025, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC).
- En las bases de licitación del procedimiento antes mencionado, se plasmó en el punto 4.5 que el proveedor deberá facturar a nombre del INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- El día 10 de junio de 2025 tuvo verificativo el acto de junta de aclaraciones en el que se hizo constar que no se recibieron cuestionamientos por parte algún licitante, así también se le concedió el uso de la voz a los posibles licitantes que pudieran encontrarse presentes a efecto de que formulen sus cuestionamientos. Cabe destacar que no se formuló cuestionamiento ni solicitud de aclaración alguna respecto a los datos de facturación del órgano solicitante.
- Que, en fecha 16 de junio de 2025, se llevó a cabo el acto de presentación de proposiciones (primera etapa) en el cual se hizo constar que se recibieron dos propuestas en tiempo y forma, por parte de los participantes HIPER CALI, S.A. DE C.V. y YENNIFER GABRIELA RUBIO BARRERA / JASCOM las cuales fueron aceptadas para su análisis.
- Que, en fecha 19 de junio de 2025, se llevó a cabo el acto de presentación de proposiciones (segunda etapa) en la cual se hizo constar que, la propuesta de YENNIFER GABRIELA RUBIO BARRERA / JASCOM no cumple técnicamente, y siendo la propuesta de HIPER CALI, S.A. DE C.V. la que cumplió técnicamente con lo solicitado en bases de licitación, por lo que se procedió a aperturar el sobre conteniendo su propuesta económica, la cual fue aceptada para su análisis detallado.
- En fecha 19 de junio de 2025, al realizar una revisión del expediente de contratación en curso, esta convocante advirtió que, por error involuntario se plasmó en el punto 4.5 de las bases de licitación que los datos de facturación son a nombre del **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, situación que es errónea, toda vez que lo correcto es, que los datos

de facturación son a nombre del **INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA**, por lo que en bases se plasmó los datos de facturación de manera incorrecta, error que fue replicado por el participante HIPER CALI, S.A. DE C.V. en su propuesta económica.

- Que, el error mencionado en el punto que antecede, ya no es susceptible de ser corregido, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley de Adquisiciones, se *“podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones”*, por lo que, tomando en cuenta la etapa actual en que se encuentra el procedimiento de licitación, ya no es procedente modificar aspectos plasmados en las bases.
- En virtud de lo anterior y con el propósito de evitar un perjuicio al órgano solicitante debido a un aspecto tan relevante como lo son los datos de facturación, es que se vuelve necesario someter a la aprobación de los presentes, la cancelación del citado procedimiento de contratación, para el efecto de reiniciar un nuevo procedimiento de contratación, en el cual se plasme como exactitud y sin mediar error alguno, los datos con los que el proveedor adjudicado deberá facturar.

Por lo que a continuación, el Presidente del Comité de Adquisiciones expone a los presentes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones: **El Comité podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente...**, motivo por el cual se somete a la consideración de los presentes, la solicitud de cancelación del procedimiento de contratación que nos ocupa, en virtud de que, de continuar con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano solicitante.

De ahí que una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación, el Presidente del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, con respecto a lo antes planteado, manifestando los presentes no tener nada que manifestar.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor de cancelar el procedimiento de contratación en términos del numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por las circunstancias (caso fortuito o fuerza mayor) precisados con antelación, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública regional OM-ISEP-105-2025 publicada en fecha 06 de junio de 2025, por las causas anteriormente expresadas, detectadas en el desarrollo del citado procedimiento, por parte del personal del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

En atención a todo lo antes expuesto, el **"COMITÉ"**, emite el siguiente:

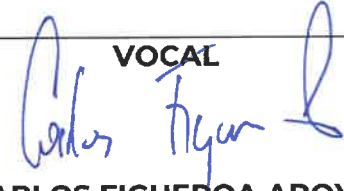
ACUERDO:

PRIMERO. - Se cancela la Licitación Pública Regional OM-ISEP-105-2025 correspondiente a la "Adquisición de mochilas escolares para alumnos de educación básica en escuelas públicas en el Estado de Baja California" publicada en fecha 06 de junio de 2025, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento. Lo anterior, para el efecto de que se dé inicio un nuevo procedimiento de contratación, en el cual se plasmen de manera correcta y sin mediar error alguno los datos con los que el proveedor adjudicado deberá facturar.

Póngase a disposición pública, a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los integrantes del **"El Comité"** su participación, siendo las 09:00 horas del día 23 de junio de 2025.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE  LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	VOCAL  C. MICHELLE TORRES CONTRERAS ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
VOCAL  C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. ERICKA ALVAREZ DELGADO ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-ISEP-105-2025

Adquisición de mochilas escolares para alumnos de educación básica en escuelas públicas en el Estado de Baja California

SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo Limón Félix	JE de Integración y Licitaciones OM	LIFL3410137725	
2	Nataly Plutar V.	Analista de proyectos de licitación	NUNN400517	
3	Encker Alvarado Delgado	Analista/Dir de Normatividad OM	AADE440321	
4	Michelle Tovar Contreras	Analista jurídica ISEP	TOCM0006124441	
5	Carlos Tovar Abayta	Aux de servicios	TAC691213914	
6				
7				
8				
9				
10				

KPAC

23 DE JUNIO DE 2025

08:45 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, Compras Mx y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.